



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 02877/2009, referido a la solicitud de la Dra. Gabriela Olivera de percibir el incentivo establecido en el Decreto 2427/93 con dedicación exclusiva y con el lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 ha establecido el procedimiento a seguir por docentes en situación de revista de esta Universidad con una dedicación simple que simultáneamente se desempeñen como investigadores en un organismo de ciencia y tecnología;

Que la solicitud ha sido avalada por el H. Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información, compartiendo la Comisión de Enseñanza y Concursos los fundamentos expuestos, atento que el plan de actividades propuesto se adecua a las exigencias de tareas de docencia con dedicación exclusiva;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2008 y el plan de actividades académicas a desarrollar durante el año 2009 por la Dra. **Gabriela OLIVERA**, Legajo 25.551, DNI N° 11.563.857, y en consecuencia, autorizarla a percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, asumiendo las obligaciones que esta Unidad Académica exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS R. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 256/09 SA



DR. RAMÓN E. FANZI BENEIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA